UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1739 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2175-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1399-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1671-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0720 y 0733-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 574-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 424-2022-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre autorización para cobertura de plazas docente; y

CONSIDERANDO:

- 1677 -
RECTOR

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, con Memorando Nº 424-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha solicitado la autorización para la cobertura de plazas docentes para el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas;

Que, a través del Memorando Nº 574-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 30 de setiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1739 -2022-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
1001	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B3	08 HSM	Suplencia temporal del Abog. Richard Llacsahuanga Chávez
1002	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B3	08 HSM	Renuncia del Abog. Enrique Luis Pimentel Llamocca
1005	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B3	08 HSM	Suplencia temporal del Abog. Javier Edgar Anaya Cárdenas
1006	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B3	08 HSM	Suplencia temporal del Abog. César Alberto Arce Villar

Artículo 2º.- DISPONER que el proceso de contrato se efectuará en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento General y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1739 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods